

Proyecto: Distribución de gas natural en Puebla del Río (Sevilla).

Gas a transportar: Gas Natural.

Presión de diseño: Inferior a 5 bar.

Presupuesto: 435.574,22 €.

Instalaciones: La conexión de la red de MPB primaria, se realiza desde el término municipal de Coria del Río (Sevilla). Partiendo de dicha conexión, la red primaria en MPB de polietileno suministrará el gas al municipio de Puebla del Río. La definición y característica de la red secundaria en MPB así como el trazado, se definirá en el correspondiente proyecto que se presenta para solicitar la oportuna Autorización de Instalaciones.

Todas las empresas que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 73.3 de la Ley 34/1998, podrán presentar en el plazo de veinte días, solicitudes de autorización en competencia.

El examen del proyecto se podrá llevar a cabo en la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Sevilla en la calle República Argentina, núm. 21 durante el plazo señalado.

En el término municipal de Valencina de la Concepción (Sevilla).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 73.4 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre del Sector de Hidrocarburos, se somete a información pública la solicitud de Autorización Administrativa, para la distribución de gas natural de las siguientes características:

Expediente: GAS 231 100.

RGC: 10.828.

Peticionario: Gas Natural Andalucía, S.A.

Proyecto: Distribución de gas natural en Valencina de la Concepción (Sevilla).

Gas a transportar: Gas Natural.

Presión de diseño: Inferior a 5 bar.

Presupuesto: 439.479,69 €.

Instalaciones: La conexión de la red primaria de MPB, de Valencina de la Concepción (Sevilla), se ha previsto conectarla con la red de MPB del municipio colindante de Gines en el cual Gas Natural Andalucía, S.A. tiene la concesión administrativa. La definición en detalle de la canalización secundaria en MPB, se definirá en el correspondiente proyecto que se presentará para solicitar la Autorización de Instalaciones.

Todas las empresas que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 73.3 de la Ley 34/1998, podrán presentar en el plazo de veinte días, solicitudes de autorización en competencia.

El examen del proyecto se podrá llevar a cabo en la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Sevilla en la calle República Argentina, núm. 21 durante el plazo señalado.

Sevilla, 8 de julio de 2003.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica a los interesados los actos administrativos que se relacionan.

Por el presente Anuncio, la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Almería notifica a todos los interesados que a continuación se relacionan aquellas notificaciones que han resultado infructuosas en los domicilios expresados, correspondientes a:

Liquidación de daños en los expedientes: DA-21/03, DA-32/03 y DA-28/03. Resolución de Archivo del expediente SA y RE-5/03.

Asimismo, se señala el lugar donde los interesados disponen del expediente completo que, en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publica en su integridad.

Expediente de Daños (Liquidación).

Expediente: DA-21/03.

Expedientado: Don Juan Antonio Olivenza Moyano.

Fecha del acto: 29 de julio de 2003.

Expediente: DA-32/03.

Expedientado: Don Jesús del Baño Castaño.

Fecha del acto: 29 de julio de 2003.

Expediente: DA-28/03.

Expedientado: Don Daphane Linde Richel.

Fecha del acto: 29 de julio de 2003.

Expediente sancionador y de restitución de la realidad alterada (Trámite de Audiencia).

Expediente: SA Y RE-05/03.

Expedientada: Doña Amanda Ann Large.

Fecha del acto: 29 de julio de 2003.

Durante el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, los interesados podrán comparecer en los expedientes, aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen conveniente y en su caso, proponer prueba, concretando los medios de los que pretendan valerse, así como ejercer cualquier acción que corresponda al momento procedimental en que se encuentre el expediente. Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 29 de julio de 2003.- El Delegado, Francisco Espinosa Gaitán.

CONSEJERIA DE SALUD

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la Resolución de declaración de oficio de nulidad dictada en el expediente de traslado de Oficina de Farmacia en La Puebla del Río (Sevilla), iniciado a instancia de doña Joaquina Garrido Teruel (F-95/00).

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación de la Resolución de declaración de oficio de nulidad dictada en el expediente de traslado de Oficina de Farmacia propiedad de doña Joaquina Garrido Teruel en La Puebla del Río (Sevilla), y en el que es parte interesada don Antonio Gálvez Olmedo, con domicilio último conocido en Cañete de las Torres (Córdoba), Plaza de España núm. 6, se pone en su conocimiento que, con fecha 9 de abril de 2003 se acordó por el Consejero de Salud:

«Declarar de oficio la nulidad de la resolución dictada por el Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos con fecha 20 de marzo de 1997 y basada en el acuerdo adoptado en sesión celebrada los días 10 y 11 de marzo de 1997, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto por doña Joaquina Garrido Teruel contra la resolución del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Sevilla por la que se desestima la solicitud de traslado de oficina de farmacia en Puebla del Río (Sevilla).»

Dicho Acuerdo se le comunica fehacientemente según lo prescrito en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, quedando dicho trámite debidamente cumplimentado. El citado expediente se encuentra en las Dependencias de la Delegación Provincial de Salud, sita en C/ Luis Montoto núm. 87-89, 1.ª planta, Sevilla.

Asimismo se pone en su conocimiento que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 48 de la Ley 6/1983, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en los artículos 10 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa 29/1998, de 13 de julio.

Sevilla, 21 de julio de 2003.- El Delegado, Fco. Javier Cuberta Galdós.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la Resolución de declaración de oficio de nulidad dictada en el expediente de autorización de instalación de nueva Oficina de Farmacia en Sevilla, Polígono Aeropuerto, iniciado a instancia de doña María Dolores Ojeda Rodríguez (F-98/00).

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación de la Resolución de declaración de oficio de nulidad dictada en el expediente de instalación de nueva Oficina de Farmacia en Sevilla, Polígono Aeropuerto, Sevilla Este, Sector 3, 4 y 5, iniciado a instancia de doña María Dolores Ojeda Rodríguez, y en el que es parte interesada doña Lourdes Navarro Castaño, con domicilio último conocido en Sevilla, C/ Bustos Tavera núm. 11-3.ª Dcha., se pone en su conocimiento que, con fecha 9 de abril de 2003 se acordó por el Consejero de Salud:

«Declarar de oficio la nulidad de la resolución dictada por el Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos basada en los acuerdos adoptados en sus sesiones celebradas los días 10 y 11 de marzo de 1997, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto por doña María Dolores Ojeda Rodríguez contra la resolución del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Sevilla por la que se deniega la solicitud de apertura de nueva oficina de farmacia en Sevilla.»

Dicho Acuerdo se le comunica fehacientemente según lo prescrito en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, quedando dicho trámite debidamente cumplimentado. El citado expediente se encuentra en las Dependencias de la Delegación Provincial de Salud, sita en C/ Luis Montoto núms. 87-89, 1.ª planta, Sevilla.

Asimismo se pone en su conocimiento que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la presente publicación, de

conformidad con lo establecido en el art. 48 de la Ley 6/1983, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en los artículos 10 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa 29/1998, de 13 de julio.

Sevilla, 21 de julio de 2003.- El Delegado, Fco. Javier Guberta Galdós.

CONSEJERIA DE CULTURA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se somete a información pública y se notifica el trámite de audiencia a la interesada que se cita, del procedimiento de Declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Zona Arqueológica de la Villa Romana de Las Gabias (Granada).

Encontrándose en tramitación el procedimiento para declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Zona Arqueológica, de la Villa Romana de Las Gabias (Granada), y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura de período de información pública y se concede trámite de vista y audiencia del expediente a doña María Dolores Sancho Villanova, cuya notificación, intentada, no se ha podido practicar, todo ello de conformidad con el art. 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español; art. 13.1 de su Reglamento de desarrollo; Real Decreto 111/1986, de 10 de enero y los artículos 84 y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de veinte días hábiles para la Información Pública y diez días para el Trámite de Audiencia, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este Anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, en Granada, Paseo de la Bomba núm. 11, 1.ª planta, de 9 a 14,00 horas.

Granada, 17 de julio de 2003.- La Delegada, María Escudero Sánchez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se dispone la notificación mediante publicación del Acuerdo de Iniciación de 9 de junio de 2003, recaída en el procedimiento 036/98 sancionador seguido contra don Miguel Angel Virgil Baeza, por la comisión de la infracción menos grave tipificada en el artículo 113.5 de la Ley 1/91, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

Habiéndose redactado en el expediente sancionador de referencia 036/98 Acuerdo de Iniciación con fecha 9 de junio de 2003, respecto de don Miguel Angel Virgil Baeza, con DNI 26.204.920, por el que se inicia procedimiento sancionador, como responsable en concepto de autor de la infracción menos grave tipificada en el artículo 113.5 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, e intentada la notificación al último domicilio conocido del interesado sin que ésta se haya podido practicar, procede efectuar la notificación por edicto prevista en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de